



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 786

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de "**IMPORTADORA TOMBAMBHA S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de septiembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.514 de 18 de septiembre de 2012;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.732 de 27 de septiembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : a) aumento de capital suscrito; b) la reforma del estatuto social de "**IMPORTADORA TOMBAMBHA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura pública; y c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

04 OCT 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 08 de octubre de 2012

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Octubre 08 de 2012.

El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 687, del REGISTRO MERCANTIL, se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 09 de Octubre del 2012.

Dr. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

